



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado N°	050579 31 03 001 2020 00023 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados	JORGE ELIÉCER CANO SALAZAR
Providencia	2022- I 304
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

La entidad demandante presentó liquidación del crédito el 3 de octubre de 2022¹, de esta se corrió traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial² entre el 10 y el 12 de octubre, al no haber sido presentadas objeciones sobre la misma y encontrarla el despacho ajustada a lo ordenado en el auto de seguir adelante con la ejecución, acorde a lo normado en el numeral 3 del artículo 446 se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 31

² PDF 32

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1efc3e0acd020e1d0506ae148e9c5839360cb4ecee260bf037087d089d43ec**

Documento generado en 18/10/2022 03:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>